



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Miércoles 29 de Abril de 2020

NÚM. 100

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

INFORME FINANCIERO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo del 2020. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 31 treinta y uno de marzo del 2020.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
(Firmado)

C. RAÚLMORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

DICTAMEN

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO PRESENTE.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación, Programación y Desarrollo; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracciones I y V, 56, fracción, V y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b); 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de marzo de 2020, el Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-066/2020, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - A) Aprobación de los movimientos líquidos al cierre Anual 2019, que da como resultado una reducción líquida (neta) por un importe de 12 millones 13 mil 328 pesos con 5 centavos, con esta reducción el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos queda por el orden de 2 mil 418 millones 714 mil 633 pesos con 68 centavos.
 - B) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre Anual del 2019 y que en forma neta importan la cantidad de 56 millones 676 mil 421 pesos con 16 centavos, como se expone en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.
 - C) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 13.
 - D) Aprobación de la reprogramación para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 10 millones 183 mil 662 pesos con 97 centavos, desglosados de la siguiente manera:
 - a) En el **Capítulo 3000 Servicios Generales** derivado del recurso que se recibió por parte de la Organización

de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de mil 600 pesos; así como de la demanda en contra del H. Ayuntamiento por parte de la empresa denominada Geoingeniería y en tanto las autoridades correspondientes determinan el fallo, por un importe de 6 millones de pesos, y por último el recurso disponible del mantenimiento y conservación de equipo de transporte para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión que se llevó el pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 7 mil 598 pesos con 38 centavos.

- b) En el **capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** derivada de la recuperación de la cartera vencida del extinto Instituto Municipal de la Vivienda de Morelia que se originó en el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de un millón 349 mil 803 pesos con 75 centavos que será destinado para la compra de tinacos en la vertiente del Programa Mejoramiento de Vivienda, así como del recurso derivado del Contrato de Donación celebrado por la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el Municipio de fecha 31 de octubre del 2019, así como el Convenio modificatorio de fecha 27 de diciembre del 2019, para el «**Programa de Talentos de Población Vulnerable**» por un importe de un millón 601 mil 344 pesos con 8 centavos.
- c) En el **capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** se solicita la reprogramación derivado del cambio del juicio por daños a terceros, en la colonia Torreón Nuevo por un importe de 994 mil pesos; de igual forma el recurso disponible autorizado por los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, así como en la Tercera Sesión que se llevó a cabo el 23 de octubre del 2019, por un importe de 229 mil 316 pesos con 76 centavos específicamente a la adquisición de equipo operativo y maquinaria.

- E) Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.
- F) Aprobación de la Modificación al Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2019.
- G) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio 2019. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b); 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- H) Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 29 de diciembre del 2018, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 importa la cantidad de 2 mil 180 millones 718 mil 739 pesos, así como, los documentos denominados; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Modificación al Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores para resultados; Proyecto

de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; Clasificador Administrativo, Balance Presupuestario; Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 5 fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las remuneraciones y previsiones establecidas en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El pasado 28 de marzo del 2019, fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por un monto de 23 millones 150 mil 22 pesos, concretamente al capítulo 6000 de Inversión Pública, con lo cual los Presupuesto ascendieron a 2 mil 203 millones 868 mil 761 pesos. En esa misma sesión de Cabildo se aprobó el Programa Anual de Inversión inicial de 2019, por un monto de 330 millones 133 mil 214 pesos.
4. En sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de abril del 2019, fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de un millón 850 mil pesos. En esa misma sesión de Cabildo se aprobó las modificaciones al Programa Anual de Inversión de 2019, con la cual queda por un monto de 330 millones 683 mil 214 pesos.
5. En sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril del 2019, fue aprobado el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, así como las transferencias compensadas entre las Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 106 millones 286 mil 928 pesos.
6. En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de mayo del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada una modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019 por un importe de 24 millones 244 mil 507 pesos, con la cual los techos ascendieron a 2 mil 228 millones 113 mil 268 pesos, así como las transferencias compensadas entre las Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 4 millones 848 mil 901 pesos
7. El pasado 12 de julio en Sesión Extraordinaria de Cabildo, fue autorizada la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, por un monto de 113 millones 949 mil 761 pesos, con la cual el presupuesto ascendió a 2 mil 342 millones 63 mil 29 pesos. En esa misma sesión fueron autorizadas transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importa la cantidad de 42 millones 842 mil 114 pesos, así como, el re fondeo de fuentes de financiamiento, así como, la modificación y ampliación liquida del Programa Anual de Inversión 2019, por un monto de 116 millones 600 mil pesos con lo cual el techo del programa quedo por el orden de 447 millones 283 mil 214 pesos.
8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de julio del 2019, fue aprobado el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2019, así como las transferencias compensadas entre las Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 13 millones 756 mil 147 pesos.
9. El pasado 4 de octubre del año en curso en Sesión Extraordinaria de Cabildo, fue aprobada la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por un monto de 2 millones 75 mil pesos con lo cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 344 millones 138 mil 29 pesos. En esa misma sesión fue autorizada la modificación y reducción al Programa Anual de Inversión 2019 por un monto de 6 millones 961 mil 857 pesos con la cual techo quedo por el orden de 440 millones 321 mil 357 pesos.
10. Con fecha 29 de octubre del 2019, en Sesión Extraordinaria de Cabildo fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestales al Tercer Trimestre 2019 y que en forma neta importan la cantidad de 13 millones 820 mil 768 pesos.
11. En este mismo sentido el 27 de noviembre del 2019 fue aprobada la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por un monto de 80 millones 335 mil 634

pesos con lo cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 424 millones 473 mil 663 pesos, así como las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un monto de 14 millones 852 mil 311 pesos.

12. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 27 de diciembre del 2019 fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por un monto de 6 millones 254 mil 298 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 430 millones 727 mil 961 pesos.
13. En esa misma sesión fue aprobada una modificación y ampliación liquida al Programa Anual de Inversión 2019 por un monto de 2 millones 99 mil 298 pesos, con la cual el techo del programa quedo por 455 millones 863 mil 848 pesos.
14. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de enero del 2020, fue aprobado el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2019, así como las transferencias compensadas entre las Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 17 millones 207 mil 824 pesos.
15. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de febrero del 2020, fue aprobada la Disminución del Programa Anual de Inversión 2019 y Cierre del Programa Anual de Inversión 2019, por la cantidad de 51 millones 153 mil 409 pesos con 65 centavos respecto a la última modificación en la cual el monto era de 455 millones 863 mil 847 pesos con 78 centavos.
16. En esa misma sesión se aprobó el proyecto Disminución del Programa Anual de Inversión 2019 y Cierre del Programa Anual de Inversión 2019, con un techo financiero por la cantidad de 404 millones 710 mil 438 pesos con 13 centavos
17. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y que forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a diciembre del 2019, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro, correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019

Concepto	Presupuesto Estimado autorizado 2018	Presupuesto Estimado Modificado 2018	Presupuesto devengado 2018	Presupuesto Estimado autorizado 2019	Presupuesto Estimado Modificado 2019	Presupuesto devengado 2019
Impuestos	535,200,000.00	545,175,738.87	502,692,236.61	492,361,000.00	501,294,526.52	506,200,018.96
Contribuciones de Mejoras			293,260.00			286,917.56
Derechos	199,450,000.00	205,050,000.00	228,687,608.01	207,417,500.00	211,515,429.64	236,025,900.42
Productos	18,200,000.00	18,200,000.00	14,121,554.10	5,210,000.00	17,290,926.42	18,424,501.67
Aprovechamientos	38,850,000.00	179,839,384.91	50,960,037.28	22,000,000.00	36,166,924.02	45,287,511.56
Ingresos por venta de bienes y servicios		0			0	
Subtotal (Ingresos propios)	791,700,000.00	948,265,123.78	796,754,696.00	726,988,500.00	766,267,806.60	806,224,850.17
Participaciones y Aportaciones	1,329,963,311.00	1,500,672,920.00	1,572,059,436.38	1,453,730,239.00	1,652,446,827.08	1,632,542,529.38
Ingresos por Financiamiento	0			0		
Subtotal de Otros ingresos	1,329,963,311.00	1,500,672,920.00	1,572,059,436.38	1,453,730,239.00	1,652,446,827.08	1,632,542,529.38
Total	2,121,663,311.00	2,448,938,043.78	2,368,814,132.38	2,180,718,739.00	2,418,714,633.68	2,438,767,379.55

18. Impuestos.

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

a) Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 5 millones 501 mil 104 pesos, durante los meses de enero a diciembre del 2019, lo que se logró con 635 eventos.

b) Impuesto Predial

Durante los meses de enero a diciembre del 2019, se logró una recaudación de 382 millones 6 mil 302 pesos, lo cual representa el 100% respecto a lo presupuestado para el año 2019 por la cantidad de 382 millones 6 mil 302 pesos.

De un padrón de predios de 384,166 acudieron a pagar su impuesto predial 274,572 contribuyentes que representan un 71%, de este porcentaje, 111,810 predios pagaron cuota mínima por 66 millones 157 mil 795 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió que en los meses de Enero a diciembre del 2019, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, se realizaron de enero a diciembre 58,617 actualizaciones catastrales que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones y se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se efectuaron 92,288 invitaciones, lo anterior a fin de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto, primeramente con invitaciones, pero así mismo iniciando el Procedimiento Administrativo de Ejecución, de igual forma se visitaron varias colonias, notificando a 4,228 contribuyentes, otorgando facilidades para que cubrieran sus rezagos en materia de contribuciones municipales.

El Impuesto pendiente de recuperar al mes de diciembre del 2019 es por 261 millones 734 mil 356 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

c) Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a diciembre 2019, la cantidad de 59 millones 93 mil 34 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

19. Derechos.

La recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

a) Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios.

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a diciembre del 2019, la cantidad de 11 millones 667 mil 181 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

b) Servicio de Alumbrado Público.

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el

suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a diciembre del 2019 la cantidad de 122 millones 905 mil 620 pesos; 110 millones 870 mil 458 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

c) Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales.

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 25 millones 288 mil 227 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a diciembre del 2019.

d) Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios.

Por este concepto se ingresaron 9 millones 73 mil 619 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a diciembre del 2019.

Para este ingreso se llevó a cabo un censo de 5,964 anuncios publicitarios, de los cuales se les hizo la invitación por 5,216 contribuyentes para que regularicen en el pago de este derecho.

e) Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas.

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 18 millones 807 mil 203 pesos durante los meses de enero a diciembre del 2019.

f) Servicios Urbanísticos.

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 10 millones 861 mil 355 pesos durante los meses de enero a diciembre del 2019.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han notificado y requerido a 1,619 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, así como 15,346 invitaciones durante los meses de enero a diciembre del 2019.

20. Productos.

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander Serfin, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a diciembre del 2019 un rendimiento de 18 millones 117 mil 323 pesos.

21. Aprovechamientos.

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos que consisten en ingresos del DIF Municipal, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía

eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, reposición de credencial plastificada, sobrantes en cobros de ingresos.

Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a diciembre del 2019, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 39 millones 254 mil 686 pesos y por multas por 23 millones 453 mil 574 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	36,414,895	2,838,433	1,358	39,254,686
Multas	8,227,132	2,262,183	12,964,259	23,453,574

22. Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio.

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	865,814,203	857,414,203	8,400,000
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	185,709,879	185,709,879	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal	533,944,146	533,944,146	0
Convenios Federales	46,444,301	44,842,957	1,601,344
Convenios Estatales	630,000	305,000	325,000
Total	1,632,542,529	1,622,216,185	10,326,344

El recurso pendiente de recibir tramitados ante el Gobierno Estatal y Federal es por:

Programa	Participaciones	Estatales	Federale s	Totales
FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2019	8,400,000			8,400,000
PROGRAMA DE TALENTOS EN POBLACIÓN VULNERABLE		1,601,344		1,601,344
CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA			325,000	325,000
TOTALES	8,400,000	1,601,344	325,000	10,326,344

23. Estímulo Fiscal a contribuyentes cumplidos.

La administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero

y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 60 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2019.

Considerando que continúan las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende se contribuya al desarrollo del Municipio, siendo lo anterior motivo influyente en la morosidad de los contribuyentes, el Cabildo de Morelia aprobó, el pasado día 13 de mayo, el programa ADIÓS A TU DEUDA PREDIAL, por el período del 20 de mayo al 20 de agosto del presente año, mismo que tiene como objetivo abatir el rezago en la cartera vencida de los impuestos predial y sobre lotes baldíos, de aquellos usuarios con varios años en mora, o que su deuda se ha acumulado hasta alcanzar un monto significativo, permitiéndoles al mismo tiempo, asegurar su patrimonio al quedar al corriente en sus contribuciones.

Es por esto que el programa está formado por varias modalidades para ponerse al corriente y que son las siguientes:

- a) Condonación de adeudos de más de 5 años;
- b) Descuento en multas y recargos para el resto del adeudo; y,
- c) Facilidades de pago mediante convenio o tarjetas de crédito con plazo hasta 6 meses.

Este ha sido un programa pionero en el Estado, producto del análisis de la información de los predios en mora y de las necesidades de sus propietarios y poseedores, que da respuesta positiva y clara a la situación ya descrita de desaceleración económica que enfrenta el Municipio de Morelia.

Se tiene un estimado de 96,000 predios con adeudos por impuesto predial desde 1998 hasta la fecha, de los cuales la gran mayoría, el 89%, corresponden a predios de bajo valor fiscal, pertenecientes a personas de ingresos bajos (hasta 3 salarios mínimos) y que, al acumularse su deuda por varios años, se convierte en muy difícil de pagar.

Las proyecciones elaboradas por la Tesorería Municipal señalan que, si se acogieran a los beneficios del programa, los contribuyentes morelianos recibirían una condonación, tan solo en el impuesto predial, de 109 millones de pesos, en tanto se podrían recaudar teóricamente hasta 289 millones a lo largo de la vigencia del programa.

Dentro de la recaudación del impuesto predial, del programa se logró un importe de 32 millones 132 mil 165 pesos atendiendo 9,056 peticiones de contribuyente para su apoyo.

Se autorizó el programa de apoyo del periodo 15 al 30 de septiembre del 2019 INDEPENDIZATE DE TU ADUEDO, con descuento en multas y recargos.

Dentro de la recaudación del impuesto predial, del programa se logró un importe de 2 millones 750 mil 546 pesos atendiendo 765 peticiones de contribuyente para su apoyo.

Por el período del 13 al 31 de octubre del 2019 se autorizó el programa JUNTOS POR TU BIENESTAR se logró un ingreso por 531 mil 916 mediante 171 solicitudes de los contribuyentes

El Municipio participó en el BUEN FIN 2019 por el período del 12 al 30 de noviembre del 2019, de los cuales se logró mediante 2,233 pagos con adeudos de ejercicios anteriores logrando una recaudación por este impuesto por 5 millones 360 mil 18 pesos.

Continuando con el apoyo a los contribuyentes se autorizó el programa ADELANTAMOS LA NAVIDAD por el período del 2 al 20 de diciembre del año 2019, en el cual asistieron a pagar 1,411 contribuyentes pagando su adeudo con rezago de ejercicios anteriores de los cuales se obtuvo un ingreso por 2 millones 790 mil 349 pesos.

Durante el periodo de abril a diciembre del 2019 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en licencias de funcionamiento, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

24. Impulso a la simplificación de trámites de pago.

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 12 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 17 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 1 Unidad Móvil y en 2 distintas Tenencias.

Debido al gran interés de la ciudadanía en el programa «Adiós a tu Deuda Predial», se ampliaron los puntos de atención para la aplicación del programa, que inicialmente sólo se hacía en las instalaciones de la Tesorería Municipal en Manantiales, abriendo la atención también en los Módulos Nueva España, Polifórum, Villas del Pedregal, Módulo Móvil y Servis Camelinas UCOCA (este último los fines de semana).

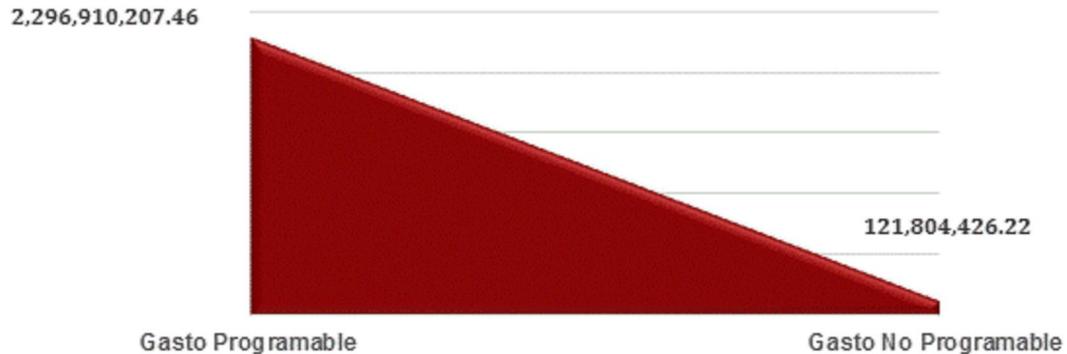
Durante los meses de abril a diciembre se tuvieron operando en total 34 cajas, repartidas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal y en 14 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, en 1 Unidad Móvil y en 2 Tenencias.

Dentro del marco de colaboración con el Gobierno del Estado y con el propósito de hacer más accesible la regularización de las Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales, en las instalaciones de la Tesorería Municipal, el 28 de mayo se inauguró un módulo de orientación e inscripción de nuevos contribuyentes al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), bajo el programa federal «Crecemos Juntos. Afiliate». De esta manera, en las mismas instalaciones municipales, los contribuyentes que se encuentran en la irregularidad fiscal pueden normalizar su situación, requisito indispensable para la expedición de una Licencia de Funcionamiento.

Bajo ese mismo marco de colaboración con el Gobierno del Estado, se inauguró el Espacio Emprendedor, en cuyo interior se encuentra instalado un módulo municipal de atención a contribuyentes para la expedición de Licencias de Funcionamiento, incluyendo, además, una caja para recaudación, con el objeto de brindarle atención completa al usuario, haciendo posible que tramite y pague, en un solo sitio, su licencia.

25. Egresos.

El gasto público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual 2019 de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el cierre anual para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia asignó 2 mil 418 millones 714 mil 633 pesos con 68 , de ésta cantidad se asignaron 2 mil 296 millones 910 mil 207 pesos con 46 centavos al gasto programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y los 121 millones 804 mil 426 pesos con 22 centavos restantes a gasto no programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses y gastos relativos a la deuda pública).



PRESUPUESTO MODIFICADO AL CIERRE ANUAL 2019

CAPITULO DEL GASTO	MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	2,296,910,207.46	2,277,835,800.00	19,074,407.46
1000 Servicios Personales	987,928,486.67	987,928,486.67	0.00
2000 Materiales y Suministros	189,010,748.52	189,002,766.84	7,981.68
3000 Servicios Generales	428,653,447.01	422,642,956.63	6,010,490.38
Gasto Corriente	1,605,592,682.20	1,599,574,210.14	6,018,472.06
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	207,315,179.58	204,364,031.75	2,951,147.83
Transferencias Directas y Subsidios	207,315,179.58	204,364,031.75	2,951,147.83
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	70,706,110.18	69,187,119.98	1,518,990.20
6000 Inversión Pública	413,296,235.50	404,710,438.13	8,585,797.37
Gasto de Capital	484,002,345.68	473,897,558.11	10,104,787.57
Gasto No Programable	121,804,426.22	121,804,426.22	0.00
9000 Deuda Pública.	121,804,426.22	121,804,426.22	0.00
Amortización de la Deuda	121,804,426.22	121,804,426.22	0.00
Total General	2,418,714,633.68	2,399,640,226.22	19,074,407.46

Cabe mencionar que el recurso disponible del cuadro anterior no puede ser considerado como ahorro presupuestario debido a que se solicitará su reprogramación para el ejercicio fiscal 2020, así como su reintegro a la Federación para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo siguiente:

Reintegros en el ejercicio fiscal 2020.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Derivado de los no ejercidos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo 3) por la cantidad de 943 pesos con 80 centavos, así como la cantidad de 7 mil 37 pesos con 88 centavos del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 2019.

Capítulo 3000 Servicios Generales.

Derivado de los no ejercidos correspondientes al subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 2019, la cantidad de mil 292 pesos.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Derivado de los no ejercidos correspondientes al subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 2019, por la cantidad de mil 116 mil 558 pesos con 81 centavos; y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo 3), la cantidad de 179 mil 114 pesos con 63 centavos.

Capítulo 6000 Inversión Pública.

Derivado de los no ejercidos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo3), la cantidad de 6 millones 900 mil 817 pesos con 18 centavos; del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), la cantidad de un millón 683 mil 775 pesos con 75 centavos y por Ultimo del Programa de Ciudades Mexicanas por un importe de mil 204 pesos con 44 centavos.

Reprogramación para el ejercicio fiscal 2020.

En el **Capítulo 3000 Servicios Generales** derivado del recurso que se recibió por parte de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de mil 600 pesos; así como de la demanda en contra del H. Ayuntamiento por parte de la empresa denominada Geoingeniería y en tanto las autoridades correspondientes determinan el fallo, por un importe de 6 millones de pesos, y el recurso disponible del mantenimiento y conservación de equipo de transporte para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 7 mil 598 pesos con 38 centavos.

En el **capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** derivada de la recuperación de la cartera vencida del extinto Instituto Municipal de la Vivienda de Morelia que se originó en el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de un millón 349 mil 803 pesos con 75 centavos que será destinado para la compra de tinacos en la vertiente del Programa Mejoramiento de Vivienda; así como del recurso derivado del Contrato de Donación celebrado por la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el Municipio de fecha 31 de octubre del 2019, así como el Convenio modificadorio de fecha 27 de diciembre del 2019, para el «**Programa de Talentos de Población Vulnerable**» por un importe de un millón 601 mil 344 pesos con 8 centavos.

En el **capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** se solicita la reprogramación derivado del cambio del juicio por daños a terceros, en la colonia Torreón Nuevo por un importe de 994 mil pesos; de igual forma el recurso disponible autorizado por los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, así como en la Tercera Sesión que se llevó a cabo el 23 de octubre del 2019, por un importe de 229 mil 316 pesos con 76 centavos específicamente a la adquisición de equipo operativo y maquinaria.

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta fueron devengados 2 mil 399 millones 640 mil 226 pesos con 22 centavos, considerando 27 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		
ENERO - DICIEMBRE (CIERRE ANUAL) 2019		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	2,342,993,294.32	18
Entidades	56,646,931.90	9
Total General	2,399,640,226.22	27

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaria de Administración, y Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, y representando en conjunto el 76% del Presupuesto asignado al Cierre Anual 2019, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Polifórum Centro de Innovación Social, Instituto Municipal Planeación de Morelia y el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia con un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia.

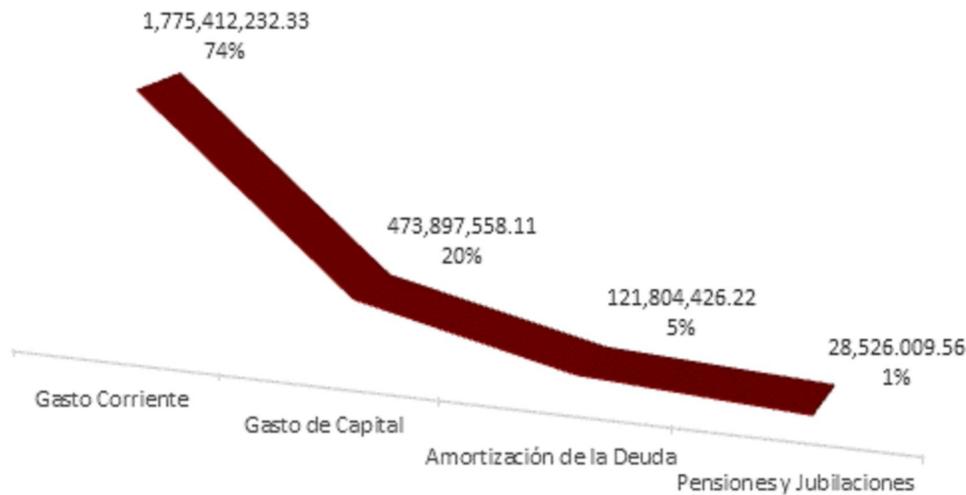
ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		
ENERO - DICIEMBRE (CIERRE ANUAL)2019		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		DEVENGADO
100	Presidencia Municipal	56,737,053.80
200	Sindicatura Municipal	31,939,254.55
300	Regidores	31,772,541.86
400	Secretaria del Ayuntamiento	66,830,765.60
500	Secretaria de Administración	299,246,607.74
600	Secretaria de Movilidad y Espacio Publico	18,980,780.19
700	Secretario de Fomento Económico	15,881,874.38
800	Secretaria de Turismo	42,655,753.75
900	Secretaria de Bienestar y Política Social	127,974,522.34
1000	Secretaria de Urbanismo y Obras Publicas	440,471,914.15
1100	Secretaria de Servicios Públicos	578,584,514.56
1200	Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	38,892,215.90
1300	Secretaria de Cultura	12,009,603.95
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	206,042,179.04
1500	Tesorería Municipal	301,489,365.42
1600	Contraloría Municipal	15,741,806.84
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	57,742,540.25
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	2,757,569.00
2000	Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	10,770,905.91
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	8,955,125.63
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva	5,214,027.40
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,412.00
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	9,491,914.96
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	6,328,000.00
Total General		2,399,640,226.22

Clasificación Económica

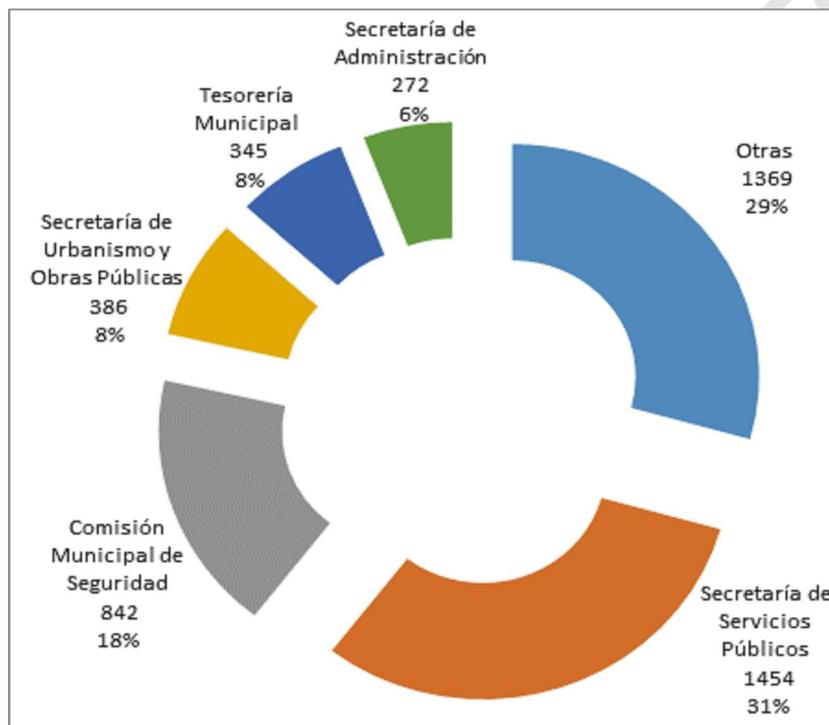
En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el ejercicio fiscal 2019 ha continuado la reforma realizada al clasificador por tipo de gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones y/o subsidios.

Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipio, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos de las dependencias.



La mayor proporción del **Gasto Corriente** es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 4 mil 668 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería Municipal y Secretaría de Administración, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a **Servicios Generales y Materiales y Suministros**, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones.

En las Transferencias Directas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, a través de los Organismos Públicos Descentralizados como son; el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI y los vinculados al Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva, Instituto de la Juventud Moreliana, Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, entre otros.

El Ayuntamiento de Morelia devengó por el concepto de **Gasto de Capital** 473 millones 897 mil 558 pesos con 11 centavos, de los cuales se destinaron 69 millones 187 mil 119 pesos con 98 centavos a Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles para adquirir mobiliario en las oficinas de las dependencias municipales tales como: mesas de trabajo, escritorios, mesas y sillas plegables, sillones base, sillones ejecutivos, sillón directivo, sillas de visita, estantes metálicos, mesas múltiples, mesa auxiliar, gabinete universal, por mencionar algunos.

Así mismo, para la compra de equipo de cómputo entre los que se encuentran; computadoras, impresoras, multifuncional, laptops, monitores, escaners, no breaks, entre otros.

En este mismo rubro por concepto de equipo eléctrico se adquirieron; bocina bluetooth, reloj checador autónomo, taladro inalámbrico, pistola de gravedad, placa vibratoria, martillo de demolición, radio portátil, sistema de video vigilancia, equipo de comunicación, teléfonos, cámara, entre otros.

En este mismo sentido se realizó la compra de 2 módulos de información turística en el Centro Histórico de Morelia del Programa PRODETUR, en la Secretaría de Turismo.

Por otro lado en el periodo que se reporta se realizó la compra de; motos marca Yamaha para la Presidencia Municipal, vehículos para la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas; vehículos, camiones con grúa, camión equipado, camiones de cabina, camión de volteo, camiones de tanque pipa, tractor agrícola, cajones de volteo y retroexcavadoras para la Secretaría de Servicios Públicos; motos equipadas, equipamientos de auto sedan, kit de equipamiento de patrulla camioneta RAM, y autos sedan para patrulla para la Comisión Municipal de Seguridad Pública, y moto para la Tesorería Municipal, tractores agrícola por mencionar algunos.

En materia de **Inversión Pública** se ha devengado un monto de 404 millones 710 mil 438 pesos con 13 centavos en el periodo de enero diciembre del ejercicio 2019, en el Programa Anual de Inversión 2019, tales como: Construcción de Infraestructura Pecuaria en la Tenencia Teremendo de los Reyes, Teremendo de los Reyes; Construcción de Bordos para Captación de Agua en Cuto de la Esperanza, Cuto de la Esperanza; Rehabilitación Camino Torreón Nuevo - Chiquimitío Etapa 2, Torreón Nuevo; Construcción de Puente en Comunidad Parritas, Parritas; Construcción de Infraestructura Agrícola con Edificación de Macro túneles en Tenencia Tiripetío, Tiripetío; Construcción de Corrales de Manejo y Engorda Pecuaria en Santiago Undameo, Santiago Undameo; Infraestructura para la Movilidad Activa en el Municipio de Morelia, 1 era etapa 13 Km, Morelia; Infraestructura y Equipamiento Público para el Acceso y Apoyo de las Personas con Discapacidad, Morelia; Construcción de Señalética en los Sectores República, Revolución, Independencia Y Nueva España de Morelia, Morelia; Conclusión de Espacio Público en el Municipio de Morelia: Unidad Deportiva Mariano Escobedo, Morelia; Construcción de Colector Pluvial en la Calle Circuito Educadores Mexicanos Primera Etapa, Profr Jesús Romero Flores; Rehabilitación del Colector Sanitario San Lorenzo Itzicuarro, San Lorenzo Itzicuarro; Construcción de Colector de Aguas Residuales en Colonia, Presa de los Reyes; Ampliación de la Red de Drenaje en Calle: Mar Pacífico, Lago I; Construcción de Red de Drenaje en Calle: 1ro. de Enero, Lago I; Construcción de Red de Drenaje en calle: Laguna de Chacahua, Lago I; Construcción de Red de Drenaje en calle: Zipiajo, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Drenaje en calle: Acuyo, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Drenaje en calle: Cerrada Lázaro Cárdenas, La Aldea; Construcción de Red de Drenaje en calle: Mayos, Vicente Lombardo Toledano; Rehabilitación de Red de Drenaje en calle: Jalpa, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Drenaje en calle: Curato de La Huacana, Tzindurio de Morelos; Rehabilitación de Red de Drenaje en calle: José Fernando Ramírez, Ampl 2 de Diciembre; Construcción de Red de Agua Potable en calle: San Diego, Ampl. Tercera Esperanza; Construcción de Red de Drenaje en Calle: Valle de México, Valle de los Manantiales; Construcción de Red de Drenaje en calle: Yoricostio, Ciudad Jardín; Construcción de Red de drenaje en calle: Luis Cabrera, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de Red de drenaje en calle: Valle de Tacámbaro, Valle de los Manantiales; Construcción de Red de Drenaje en calle: Valle de Guayangareo, Valle de los Manantiales; Construcción de Red de Drenaje en calle: Mar del Norte, Valle de los Manantiales; Construcción de Red de Drenaje en Calle: Pachicua; la Tercera Esperanza; Construcción de Red de Drenaje en Calle: Tangancicuarro, Ampl. Tercera Esperanza; Construcción de Red de Drenaje en Calle: Manuel Payno, Héroes de México; Construcción de Red de Agua Potable en Calle: Pamatacuaro Segunda etapa, Ciudad Jardín; Rehabilitación de Línea de Conducción Rebombeo Mirador Poniente a Tanque superficial Defensores de Puebla, Mirador Poniente; Mejoramiento de Red de Agua Potable en la Colonia Solidaridad, solidaridad; Mejoramiento de Línea de Conducción de Agua Potable de la Colonia Emiliano Zapata, Emiliano Zapata; Mejoramiento de Válvulas de Seccionamiento de la Red de Agua Potable de la Colonia San Isidro Itzicuaros, San Isidro Itzicuarro; Rehabilitación del Tanque de Agua Potable en San Isidro Itzicuarro, San Isidro Itzicuarro; Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable en la Colonia Ampliación Capula, Ampl Capula; Construcción de Red de Agua Potable

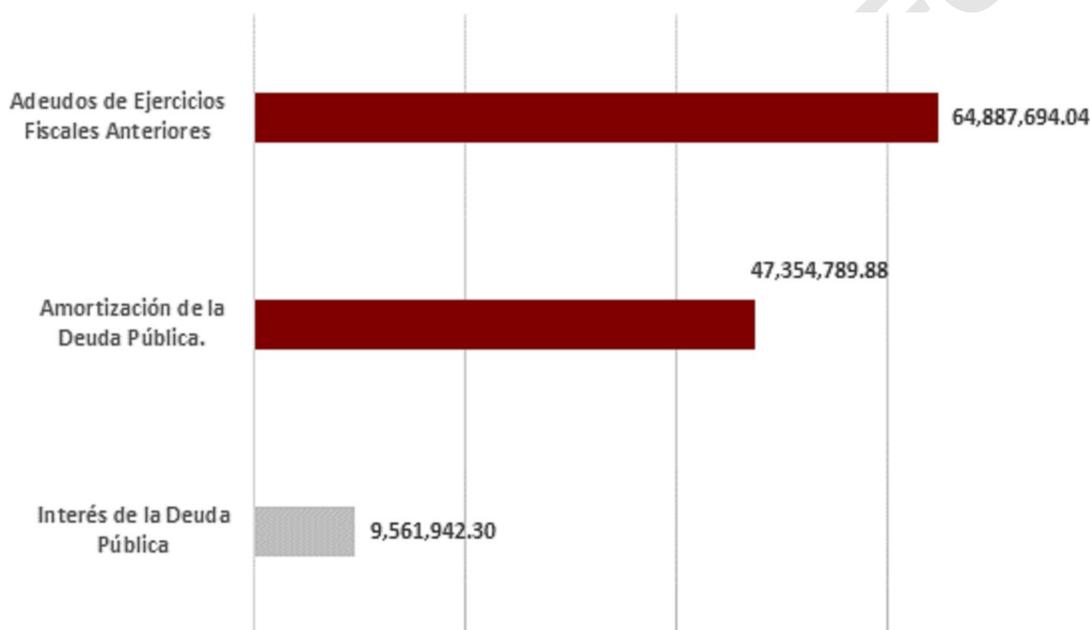
en la Colonia Ampl. Capula, Ampl Capula; Construcción de Red de Agua Potable en la Calle Vicepresidente Pino Suarez, Col. José María Pino Suárez, José María Pino Suarez; Construcción de Red de Agua Potable en Calle: Nispo, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en Calle: Ihuatzio, Ampl. Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en Calle: Miravalle, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en Calle: Mirador Justo Mendoza, Mirador Poniente; Colector Sanitarios en Col. Sindurio, Sindurio; Re encarpetamiento de Avenida Nicolás Ballesteros, Morelia; Reencarpetamiento de Calle: Cantera, la Colina; Reencarpetamiento de Avenida: Héros Anónimos de la Independencia, Morelia; Programa Anual 2019 de Bacheo, Morelia; Mejoramiento de Vivienda a través de la Construcción de Pisos Firmes etapa Uno, Municipio; Mejoramiento de Vivienda a través de la Construcción de Pisos Firmes etapa dos, Municipio; Mejoramiento de Vivienda a través de la Construcción de recamaras, Municipio; Mejoramiento de Vivienda a través de Estufas Ecológicas, Municipio; Mejoramiento de Vivienda a través de Calentadores Solares etapa uno, Municipio; Mejoramiento de Vivienda a través de Calentadores Solares etapa dos, Municipio; Mejoramiento de la Clínica de Cotzurio, Cotzurio; Mejoramiento de la Clínica de Primo Tapia, Primo Tapia; Mejoramiento de la Clínica de Lucio Cabañas, Lucio Cabañas; Mejoramiento de la Clínica de San José Coapa, San José Coapa; Mejoramiento de Unidad Médica en la Comunidad de San Isidro Itzicuario, San Isidro Itzicuario; Mejoramiento de Unidad Médica en la colonia Lomas del Pedregal, lomas del Pedregal; Mejoramiento de Unidad Médica en la colonia Ricardo Flores Magón, Ricardo Flores Magón; Mejoramiento de la Clínica de Asiento de Piedra, Asiento de Piedra; Mejoramiento de la Clínica de Atapaneo, Atapaneo; Mejoramiento de la Clínica de Iratzio, Iratzio; Mejoramiento de la Clínica de San José de las Torres, San José de las Torres; Mejoramiento de la Clínica de San Miguel del Monte, San Miguel del Monte; Mejoramiento de la Clínica de Tacicuario, Tacicuario; Construcción de Red de Drenaje en calle: Anacardo (segunda etapa), Puerto de Buenavista; Construcción de Red de Drenaje en calle: Álamo, Puerto de Buenavista; Construcción de Red de Drenaje en calle: Cedro, Puerto de Buenavista; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Av. Donato Guerra, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Tingambato (y prolongación Tingambato), Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Zirahuato, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Sabaneta, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Veraque, Ciudad Jardín; Construcción De Red de Agua Potable en calle: Yacata, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Zinziro, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Jacuaro, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en las calles Anacardo, Cedro, Pino Y Álamo, colonia Puerto de Buena Vista, Puerto de Buenavista; Construcción de Red de Drenaje en calle Pino colonia Puerto De Buenavista, Puerto de Buenavista; Construcción de Red de Drenaje en calle: Miravalle, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Ixtlán, Ciudad Jardín; Construcción de Red de Drenaje en calle: Félix Ireta, Vicente Lombardo Toledano; Construcción de depósito de Agua Potable en Comunidad la Arteza, La Arteza; Rehabilitación de Colector de Aguas Residuales calle Joaquín Guerra y Avenida Torreón Nuevo en colonia Luis Córdova Reyes, Luis Córdova Reyes; Reconstrucción de Cancha de Futbol Soccer con pasto Sintético, de La Unidad Deportiva Bicentenario, Morelia; Reconstrucción y Conclusión de Pista de Atletismo, de la Unidad Deportiva Bicentenario, Morelia; Continuación de Alumbrado Público en Avenida Coitzio el Cerrito Itzicuario; Construcción de Alumbrado Público Comunidad Morelos, Morelos; Construcción de Alumbrado Público por la carretera y el Inss nuevo, Tacicuario; Construcción de Alumbrado Público en acceso principal Teremendo de los Reyes; Construcción de Alumbrado Público en Av. Flor de Calabaza (camino real), Ampl Gertrudis Sánchez; Construcción de Alumbrado Público en la Salida y en la entrada de la Tenencia, Cuto de la Esperanza; Construcción de Alumbrado Público en calle: Laguna Verde / 5 de Febrero, Lago I; Construcción de Alumbrado Público en la Tenencia de Santiago Undameo, Santiago Undameo; Construcción de Alumbrado Público en carretera principal, Atapaneo; Construcción de Alumbrado Público en la Tenencia, Tiripetío; Construcción de Alumbrado Público en la Tenencia, Chiquimitío; Construcción de Alumbrado Público en la Comunidad, Cuanajillo Grande; Construcción de Alumbrado Público en el Boulevard Paris, Unidad Satélite; Construcción de Alumbrado en calle Apóstol de la Raza Maya, Profr Jesús Romero Flores; Electrificación en la col. los Sabinos, 2da etapa, Los Sabinos; Electrificación en la calle Santa Isabel, el Pino; Electrificación en calle Ocho de diciembre y cerro de Dolores, La Concepción; Electrificación por la calle Manuel Abreu y hacia Prolongación de Manuel Abreu, col. San Isidro Itzicuario; Electrificación varias calles por la bodega grande, Com. San Lorenzo; Electrificación en la Colonia Ampliación San Juanito Itzicuario, Ampl San Juanito Itzicuario; Continuación de Electrificación en las calles Teresa Lara Ignacio Gómez y Laureano Mora, Héros Insurgentes; Electrificación en colonia Ampliación la Aldea, ampliación la Aldea; Construcción de Alumbrado Público en Avenida los Fresnos, los Fresnos; Construcción de Alumbrado Público Av. La Joya, loma Larga; Construcción de Casa de la Mujer, Zimpanio Norte; Reencarpetamiento de calle: Francisco J. Mujica, Gustavo Díaz Ordaz; Reencarpetamiento de Avenida la Huerta – Madero, Morelia; Reencarpetamiento de laterales Acueducto, Morelia; Reencarpetamiento de calle: Educadores Mexicanos – Mexica, Morelia; Reencarpetamiento de Avenida Mil Cumbres, Lomas del Tecnológico; Reencarpetamiento de calle: Manuel Muñiz, Juárez; Reencarpetamiento de calle: Samuel Ramos, Cuauhtémoc; Reencarpetamiento de calle: Matos Coronado, Lázaro Cárdenas; Reencarpetamiento de calle: Siervo de la Nación, Lomas del Valle; Reencarpetamiento de calle: Platanares de Tziracuaretiro, Vasco de Quiroga; Reencarpetamiento de Calle: Aristeo Mercado, Nueva Chapultepec; Rehabilitación de calle Anastasio Nájera, Ignacio López Rayón; Construcción

Integral de calle San José del Cerrito, San José del Cerrito; Construcción de muro de contención en Canal de Aguas Negras Colonia Mariel, Mariel; Construcción de Red de Drenaje en Calle: 24 de Junio, Ampl Gertrudis Sánchez; Construcción de Red de Drenaje en calle: 10 de Diciembre, Ampl Gertrudis Sánchez; Construcción de Drenaje Pluvial en Andador sin nombre colonia Mariel, Mariel; fachada e impermeabilización IJUM, Nueva Valladolid; Retiro de Puente Peatonal en cruce seguro de Avenida Nocupétaro, Industrial; Reconstrucción y Conclusión Camino Torreón Nuevo - Chiquimitío etapa 1, Chiquimitío; Construcción de Aulas en Cecytem treinta y tres Comunidad Capula, Capula; Construcción de Techumbre en Cecytem, Com. Cuto de la Esperanza; Construcción de Estación de Bomberos, Vista Bella; Continuación del Puente de la Vialidad dos, Ciudad Industrial; Rehabilitación de Puente en acceso a Santiago Undameo, Santiago Undameo; Mejoramiento de la Imagen Urbana en la calle «Vasco de Quiroga, Centro Histórico; Mejoramiento de la Infraestructura Urbana y Accesibilidad Peatonal frente al Jardín San José, Centro Histórico; Proyecto de Marco Jurídico Normativo para Reglamentación aplicada al Centro Histórico de la Ciudad de Morelia Mich, Centro histórico; Línea de Conducción para el tanque regulador del pozo Norponiente, Morelia; Balizamiento en calles de Morelia, Morelia; Construcción de Bordos para Captación de Agua en Atécuaro, Atécuaro; Mejoramiento de Comedor Comunitario en Tzintzimatcat Grande, Tzintzimatcat Grande; Reencarpetamiento de calle: Samuel Ramos Segunda Etapa, Cuauhtémoc; Programa Anual 2019 de Bacheo Segunda etapa, Municipio; Construcción de Techumbre en la Comunidad, San Antonio Coapa; Continuación de Reencarpetamiento de la Calle Rey Tangáxoan, Vista Bella; Construcción de Banquetas de la calle Abedul, Balcones de Santa María; Construcción de Banquetas de la calle Paseo de los Eucaliptos, Balcones de Santa María; Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable, Gertrudis Sánchez IV Etapa; Construcción de la Red de Alcantarillado Sanitario en la Comunidad Uruapilla, Uruapilla; Equipamiento de calle Anastasio Nájera, Ignacio López Rayón; Mejoramiento de la Red de Agua Potable, con instalación de válvulas de seccionamiento en la col. 3 De Agosto, 3 de Agosto; Proyecto Ejecutivo de la Rehabilitación del Colector de Aguas Residuales en la colonia, Luis Córdova Reyes; Construcción de Red de Drenaje en calle: Blas Fuentes, la Insurgencia; Reestructura Física del Centro de Detención y Resguardo de la Policía Morelia, Morelia; Perforación de Pozo Profundo Numero 1, en colonia Lomas de la Aldea, lomas de la Aldea; Pavimentación de calle Vicente Santa María tramo Lázaro Cárdenas – Solidaridad, Ventura Puente; Pavimentación de lateral del Parque Juárez y la Glorieta, Ventura Puente; Pavimentación de calle José María Vargas, Héroes De Bajan; Pavimentación de calle Guillermo Prieto, Centro histórico; Pavimentación de lateral del Libramiento, Reforma; Reencarpetamiento de calle Abasolo tramo Guerrero – Allende, Centro histórico; Mejoramiento de espacio público en cancha de basquetbol, San Isidro Itzicuaru; Electrificación: calle Camelinas, Ampl la Morita; Construcción de Red de Agua Potable en calle :Pino (conexión de calle pino a red general de calle los Laureles, Ampl la Morita; Mejoramiento de cancha de básquet Bol, Quinceo; Rehabilitación de la calle Abedul Segunda etapa, Balcones de Santa María; Rehabilitación de la calle Paseo de los Eucaliptos Segunda etapa, Balcones de Santa María; Obras Complementarias en Morelia Creativa, Morelia; Construcción de Red de Agua Potable en Calle: La Misión, Francisco I. Madero; Construcción de Red de Drenaje en calle: 10 de Mayo, Ampl Gertrudis Sánchez; Construcción de Red de Drenaje en calle: José Catanio Palacios, Rincón de los Fresnos; Construcción de Red de Drenaje en calle: Colorín, Valle del Real; Construcción de Red de Drenaje en calle: 1ero. de Mayo, Ampl Gertrudis Sánchez; Construcción de Red de Drenaje en calle: 11 de Junio, Ampl Gertrudis Sánchez; Reconstrucción con concreto asfáltico de la calle Retorno Manuel Ávila Camacho, Indeco Expropiación Petrolera; Bacheo profundo y riego de sello con concreto asfáltico en el estacionamiento por calle Siderúrgica las Truchas, Indeco Expropiación Petrolera; Rehabilitación de lateral norte Avenida Francisco I. Madero Oriente salida s Charo, Morelia; Rehabilitación de Sanitarios Públicos en edificios Municipales con módulos de recaudación etapa 1 (módulo II planta baja y planta alta), Morelia; Rehabilitación de Sanitarios Públicos en edificios Municipales con módulos de recaudación etapa 1 (Tesorería baños hombres planta baja y Tesorería planta alta), Morelia; Rehabilitación de Sanitarios Públicos en edificios Municipales con módulos de recaudación etapa 1 (hospital infantil hombres y mujeres), Centro Histórico; Rehabilitación de Sanitarios Públicos en edificios Municipales con módulos de recaudación etapa 1 (estacionamiento Capuchinas hombres y mujeres), Centro Histórico; Rehabilitación de Sanitarios Públicos en edificios Municipales con módulos de recaudación etapa 1 (mercado Valentín Gómez Farías hombres y mujeres), Centro histórico; Rehabilitación de Sanitarios Públicos en edificios Municipales con módulos de Recaudación etapa 1 (mercado Revolución y Plaza San Juan hombres y mujeres), Centro Histórico; Rehabilitación de Sanitarios Públicos en edificios Municipales con módulos de recaudación etapa 1 (mercado Hermanos Flores Magón hombres y mujeres), Santa María de Guido; Rehabilitación de Sanitarios Públicos en edificios Municipales con módulos de recaudación etapa 1 (mercado Independencia hombres Y mujeres), Cuauhtémoc; Activación Espacio Público mediante la Construcción de escalinata en calle Loma Santa, Lomas del Valle; Construcción de Infraestructura Agrícola con edificación de Invernaderos en la Comunidad de Tumbisca, Tumbisca; Mejoramiento de Vivienda a través de la Construcción de Pisos Firmes etapa tres en Morelia, Municipio; Programa Anual 2019 de Bacheo tercera etapa, Municipio; Pavimentación de Avenida Oriente 4, segunda etapa, Ciudad Industrial; Reencarpetamiento de Avenida la Huerta segunda etapa, Morelia; Pavimentación de calle: Corregidora, Centro Histórico; Balizamiento Complementario en calle: Juan Pablo Segundo, Morelia; Balizamiento y Riego de Sello en Avenida Héroes Anónimos, Morelia; Balizamiento de calle: Manuel Muñiz, Juárez; Balizamiento de las calles: Abedul y

Eucaliptos, Balcones de Quinceo; Pavimentación de calle Vicente Santa María tramo Lázaro Cárdenas - Solidaridad, segunda etapa (Lago de Pátzcuaro - Solidaridad), Ventura Puente; Rehabilitación de calle Anastasio Nájera segunda etapa, Ignacio López Rayón; Construcción de Banqueta en calle: Platanares de Tziracuretiro, Vasco de Quiroga; Rehabilitación de Red de Drenaje y Pavimentación en Av. La Joya, Colinas del Sur; Obras para el complejo Acuático Medallistas Paraolímpicos, Indeco el Vivero; Mejoramiento de la Imagen Urbana en la calle «Vasco de Quiroga» segunda etapa, Centro Histórico; Mejoramiento de Vivienda a través de calentadores solares etapa tres en el Municipio de Morelia, Municipio; Mejoramiento de Vivienda a través de la Construcción de pisos firmes etapa cuatro en Morelia, Municipio; Reubicación de primera y Segunda sección de puente removido de la Avenida Nocupétaro para dos cruces de arroyos de agua ubicados en las colonias: Exhacienda la Huerta y Col. Zimpanio Norte, Morelia; Reconstrucción de Cancha de Básquet Bol en secundaria técnica 119 en calle Crescencio Espejo, Justo Mendoza; Proyecto De Restauración De La Casa Del Conde De Sierra Gorda 1ra Etapa: Preliminares y Apuntalamiento Preventivo, Centro Histórico; Reencarpetamiento De Calle: Aristeo Mercado, segunda etapa, Nueva Chapultepec; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Benito Juárez de la col. Loma Bonita del Sur, Loma Bonita del Sur; Construcción de Drenaje en calle: Benito Juárez de La col. Loma Bonita del Sur, Loma Bonita del Sur; Construcción de Electrificación en calle: Academia Española de la col. Ampl. Dos de Diciembre, Ampl 2 de Diciembre; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Pico de Tzirate de la colonia. Ampl. Torreón Nuevo, Ampl Torreón Nuevo; Construcción de Electrificación en calle: Puerto Vallarta en la colonia Rincón de la Ortiga, Rincón de la Ortiga; Construcción de Red de Drenaje en calle: Pico de Tzirate en colonia Ampl. Torreón Nuevo, Ampl Torreón Nuevo; Construcción de Red de Agua Potable en calle: Jauja en la colonia Ampl. Ciudad Jardín, Ampl. Ciudad Jardín; Mejoramiento de la Imagen Urbana en la calle «Vasco de Quiroga» tercera etapa, Centro histórico; Mejoramiento de La Infraestructura Urbana y Accesibilidad Peatonal frente al jardín San José, segunda etapa, Centro Histórico; Reencarpetamiento y Banquetas de calle Rey Tangáxoan, Vista Bella; Techumbre de 175 M2 en terraza sur del mercado de San Juan, Centro Histórico; Equipamiento de Pozo Profundo de Agua Potable en la Comunidad Potrerillos, Potrerillos; Obra Complementaria de Saneamiento para el Colector de la Comunidad de Tzintzimatato, Tzintzimatato; Reencarpetamiento Av. Madero Poniente, tramo puente -Obelisco, lado Sur, Nueva Valladolid; Reencarpetamiento de Avenida Coíntzio, Ignacio Allende; Reencarpetamiento de acceso a la Comunidad de San Nicolás Obispo, San Nicolás Obispo; Reencarpetamiento antigua Carretera a la Huerta tramo Crunvaq - Cbta - San José del Cerrito, Morelia; Construcción y Colocación de bancas en la Unidad Deportiva Cuauhtémoc, Morelia; Reencarpetamiento de lateral lado Norte de Acueducto, Morelia; Construcción de línea de conducción de Agua Potable al depósito de agua en Morelia Comunidad la Arteza, La Arteza; Ampliación de Electrificación en Morelia colonia ampliación Tercera Esperanza calle Acalpican, Tangancicuaro y San Diego, Ampl. Tercera Esperanza; Construcción de Alumbrado Público en Morelia colonia Ciudad Jardín calle Avenida Donato Guerra, Ciudad Jardín; Construcción de Alumbrado Público acceso a Comunidad en Morelia Comunidad Coro Grande, Coro Grande; Construcción de Alumbrado Público tramo casa de las Artesanías hacia la carretera segundo acceso en Morelia Comunidad Capula, Capula; Construcción de Alumbrado Público en acceso y salida en Morelia Comunidad La Alberca, La Alberca; Construcción de Alumbrado Público en acceso y salida en Morelia Comunidad Tarehuicho, Tarehuicho; Construcción de Alumbrado Público en acceso y salida en Morelia Comunidad Tzintzimatato Grande y Chico, Tzintzimatato Grande; Construcción de Electrificación en Morelia Comunidad las Flores calle Colorines y Magnolias, Las Flores; Regeneración Vial, Municipio. Riego de Sello de la Av. Juan Pablo II, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la calle Rafael Carrillo, tramo: Ventura Puente - Gertrudis Bocanegra y Riego de Sello de la calle Justo Mendoza, tramo: Rafael Carrillo - Av. Acueducto, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de Sello de la calle Juan N Pantoja, tramo: calzada la Huerta - Martin Monge y Riego de sello del circuito Uacusecha, tramo: Paracata – Maruati, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de Sello de la calle José Rentería, tramo: Solidaridad - Av. Lázaro Cárdenas, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la Av. Universidad, tramo: Calzada la Huerta - Valle de Morelia, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la Av. Ignacio Chávez, tramo: Solidaridad - Av. Camelinas, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la Av. Heber Soto, tramo: Raza Maya - Periférico Revolución y Riego de sello de la calle 18 de Marzo, tramo: Av. La Huerta - Av. Periodismo, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la Av. Tabiqueros, Tramo: Periférico Independencia - Paseo del Vergel y Riego de sello de La Av. del Vergel, Tramo: Av. Tabiqueros - del Laurel, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la Av. Camelinas (lateral norte), tramo: Av. Ventura Puente - Sansón Flores y Riego de sello de la calle Manuel Pérez Coronado, tramo: Rubén C. Navarro - Boulevard Sansón Flores, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la calle José del Río, tramo: Periférico Republica - Carlos Rovirosa y Riego de sello de la calle Sierra Pichataro, tramo: Cerro de Villachuato - Guadalupe Victoria, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la Av. del Vivero, tramo: Periférico Independencia - Bernardo Abarca y Riego de Sello de la Av. del Vivero, tramo: Manuel de la Bárcena - M. Ávila Camacho, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la calle Libertad, tramo: Av. La Paz – Unión, Morelia; Regeneración Vial, Municipio. Riego de sello de la Av. Acueducto (lateral sur), tramo: Av. Lázaro Cárdenas - Av. Camelinas, Morelia; Construcción de Techado en área de Impartición de educación física en Primaria Benito Juárez en Morelia colonia Trincheras de Morelos calle Toma de Oaxaca, Trincheras de Morelos; Construcción de Techado en área de

impartición de educación física en Jardín de niños Octavio Paz en Morelia colonia Ampliación Tercera Esperanza calle Golfo de Tehuantepec, Ampl. Tercera Esperanza; Construcción de Techado en Área de Impartición de educación física en Primaria Niño Artillero en Morelia colonia Santa Cecilia Avenida Ramón López Velarde, Santa Cecilia; Construcción de Techado en área de impartición de educación física en Primaria Melchor Ocampo en Morelia colonia Gertrudis Sánchez calle Lázaro Cárdenas, Gertrudis Sánchez; Construcción de Techado en área de Impartición de educación física en Primaria Quince de Mayo en Morelia colonia Luis Córdoba Reyes Calle Loma Mexicana, Luis Córdoba Reyes; Construcción de Techado en área de Impartición de educación física en Primaria José María Morelos en Morelia colonia Ignacio López Rayón calle José Antonio Domínguez, Ignacio López Rayón; Construcción de Techumbre en área de Impartición de educación física en Cecytem Plantel Doce, Ciudad Jardín; Construcción de Techado en área de Impartición de educación física en Secundaria Federal Quince de Mayo en Morelia colonia Pablo Galeana calle Quetzal, Pablo Galeana; Construcción de Techado en área de Impartición de educación física en Jardín de Niños Amalia Solórzano en Morelia colonia Satélite calle Batalla de Tixtla, Satélite; Rehabilitación de Red de Drenaje en Morelia colonia Pablo Galeana calle Cenzontle, Pablo Galeana; Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable en Morelia colonia Ampliación Valle de los Manantiales calle Siete de Julio, Ampl. Valle de los Manantiales; Construcción de Techumbre en área de Impartición de educación física en Instituto Tecnológico de Morelia Campus II, Com. Morelos; Mejoramiento de Red de Agua Potable en Morelia, Col. José María Pino Suarez calle Veintidós de Febrero, José María Pino Suarez; Proyecto Ejecutivo del Puente en Av. Siervo de la Nación, Agustín Arriaga Rivera.

Deuda Pública. Por este concepto fueron devengados 121 millones 804 mil 426 pesos, estos recursos se destinaron al pago de interes por un monto de 9 millones 561 mil 942 pesos con 30 centavos, para el pago de la amortizacion de la deuda la cantidad de 47 millones 354 mil 789 pesos con 88 centavos, y para el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores un importe de 64 millones 887 mil 694 pesos con 4 centavos.



Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 2 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 16 revelan reducciones, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019, así como, las transferencias generadas al Cierre por refondeo.

De aprobarse el efecto de las transferencias compensadas, las ampliaciones y reducciones liquidas, los techos de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modificas para quedar como se revela a continuación:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL ENERO - DICIEMBRE (CIERRE ANUAL) 2019						
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO CUARTO TRIMESTRE	AMPLIACION / REDUCCION LIQUIDA (NETA)	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO CIERRE ANUAL	
			AUMENTO	REDUCCION		
100 Presidencia Municipal	60,977,276.70	0.00	0.00	4,237,422.90	56,739,853.80	
200 Sindicatura Municipal	33,356,494.43	0.00	0.00	423,239.88	32,933,254.55	
300 Regidores	32,621,405.43	0.00	0.00	848,863.57	31,772,541.86	
400 Secretaría del Ayuntamiento	67,756,694.42	0.00	0.00	925,928.82	66,830,765.60	
500 Secretaría de Administración	303,234,069.45	15,379,119.37	0.00	19,366,581.08	299,246,607.74	
600 Secretaría de Movilidad y Espacio Público	19,497,951.63	0.00	0.00	341,990.28	19,155,961.35	
700 Secretario de Fomento Económico	16,425,067.59	0.00	0.00	543,193.21	15,881,874.38	
800 Secretaría de Turismo	42,688,612.01	1,601,344.08	0.00	32,858.26	44,257,097.83	
900 Secretaría de Bienestar y Política Social	129,103,043.63	1,349,803.75	0.00	740,726.83	129,712,120.55	
1000 Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	491,387,578.56	-37,947,111.91	0.00	4,950,875.23	448,489,591.42	
1100 Secretaría de Servicios Públicos	583,529,143.94	0.00	0.00	4,860,646.62	578,668,497.32	
1200 Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	39,356,958.93	0.00	0.00	127,807.74	39,229,151.19	
1300 Secretaría de Cultura	12,447,148.54	0.00	0.00	437,544.59	12,009,603.95	
1400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	203,934,416.60	0.00	2,232,651.13	0.00	206,167,067.73	
1500 Tesorería Municipal	245,442,078.73	7,603,516.66	54,443,770.03	0.00	307,489,365.42	
1600 Contraloría Municipal	16,586,104.20	0.00	0.00	844,297.36	15,741,806.84	
1700 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	17,587,505.17	0.00	0.00	17,587,505.17	0.00	
1800 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	58,149,479.87	0.00	0.00	406,939.62	57,742,540.25	
1900 Instituto de la Juventud Moreliana	2,757,569.00	0.00	0.00	0.00	2,757,569.00	
2100 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	10,770,905.91	0.00	0.00	0.00	10,770,905.91	
2200 Instituto Municipal Planeación de Morelia	8,955,125.63	0.00	0.00	0.00	8,955,125.63	
2300 Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva	5,214,027.40	0.00	0.00	0.00	5,214,027.40	
2400 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,032,977.00	0.00	0.00	0.00	6,032,977.00	
2500 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,412.00	0.00	0.00	0.00	7,096,412.00	
2600 Poliforum Centro de Innovación Social	9,491,914.96	0.00	0.00	0.00	9,491,914.96	
2700 Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	6,328,000.00	0.00	0.00	0.00	6,328,000.00	
Total General	2,430,727,961.73	-12,013,328.05	56,676,421.16	56,676,421.16	2,418,714,633.68	

Las transferencias compensadas que refleja el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

Ampliaciones Compensadas.

La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, entre otras, presenta una ampliación presupuestal derivada de la suficiencia al capítulo 1000 Servicios Personales para el pago de finiquitos y estímulos por productividad y eficiencia del ejercicio fiscal 2019.

Así mismo, la Tesorería Municipal presenta una ampliación en su techo financiero para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Reducciones Compensadas.

Se presenta una reducción en el techo financiero de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Fomento Económico, Secretaría de Bienestar y Política Social, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Cultura, Contraloría Municipal, entre otros, para dar suficiencia al Capítulo 1000 Servicios Personales para el pago de finiquitos y estímulos para el ejercicio fiscal 2019.

En este mismo sentido y con el fin de dar suficiencia al Capítulo 1000 Servicios Personales para el refondeo de Recursos Propios a Participaciones, derivados del cierre anual 2019, se muestra una reducción en la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Movilidad y Espacios Públicos, Secretaría de Fomento Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Bienestar y Política Social, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Secretaría de Cultura, Contraloría Municipal, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros.

Con el objeto de cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, se presenta una reducción presupuestal en la

Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Regidores, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración, Secretaría de Movilidad y Espacios Públicos, Secretaría de Fomento Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Bienestar y Política Social, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Secretaría de Cultura, Contraloría Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Unidad Programática Presupuestal denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar.

Aunado a lo anterior las ampliaciones líquidas se derivan de lo siguiente:

- La Secretaría de Administración de los excedentes en los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal 2019 en los rubros de participaciones y devolución del I.S.R.
- La Secretaría de Turismo derivada del Contrato de Donación celebrado por la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el Municipio de fecha 31 de octubre del 2019, así como el Convenio modificatorio de fecha 27 de diciembre del 2019, para el «Programa de Talentos de Población Vulnerable».
- La Secretaría de Bienestar y Política Social derivada de la recuperación de la cartera vencida del extinto Instituto Municipal de la Vivienda de Morelia que se originó en el ejercicio fiscal 2019, que será destinado para la compra de tinacos en la vertiente del Programa Mejoramiento de Vivienda.
- La Tesorería Municipal para el reconocimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

La Reducción Líquida se deriva de lo siguiente:

- La Secretaría de Urbanismo y Obra Públicas por los movimientos de disminución del Cierre del Programa Anual de Inversión 2019.
- La Tesorería Municipal por las modificaciones al Convenio de FAEISPUM.

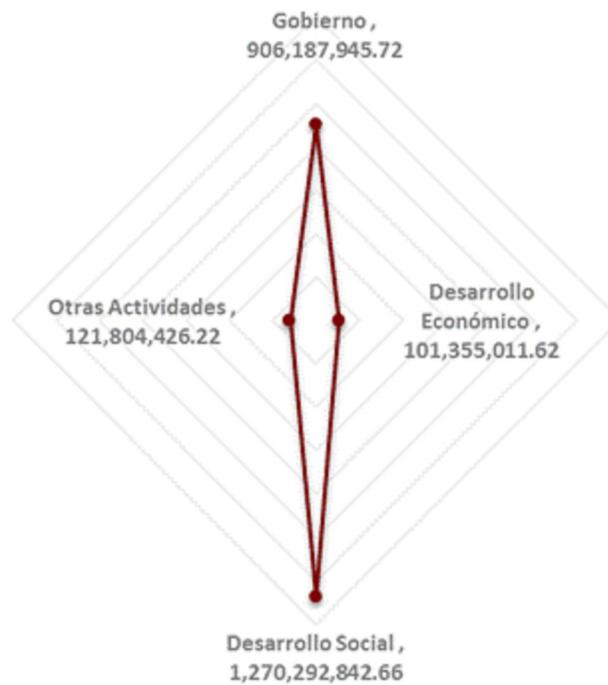
PRESUPUESTO MODIFICADO ACUMULADO AL CIERRE ANUAL 2019					
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO CUARTO TRIMESTRE	AMPLIACIONES /REDUCCIONES LIQUIDAS	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO CIERRE ANUAL
			AUMENTO	REDUCCION	
Gasto Programable					
1000 Servicios Personales	991,231,044.62	15,379,119.37	0.00	18,681,677.32	987,928,486.67
2000 Materiales y Suministros	193,731,500.38	0.00	0.00	4,720,751.86	189,010,748.52
3000 Servicios Generales	442,783,085.07	0.00	0.00	14,129,638.06	428,653,447.01
Gasto Corriente	1,627,745,630.07	15,379,119.37	0.00	37,532,067.24	1,605,592,682.20
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	206,267,289.12	2,951,147.83	0.00	1,903,257.37	207,315,179.58
Transferencias Directas y Subsidios	206,267,289.12	2,951,147.83	0.00	1,903,257.37	207,315,179.58
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	72,827,466.24	-400,000.00	0.00	1,721,356.06	70,706,110.18
6000 Inversión Pública	455,863,847.78	-37,947,111.91	0.00	4,620,500.37	413,296,235.50
Gasto de Capital	528,691,314.02	-38,347,111.91	0.00	6,341,856.43	484,002,345.68
Gasto No Programable					
9000 Deuda Pública.	68,023,728.52	8,003,516.66	45,777,181.04	0.00	121,804,426.22
Amortización de la Deuda	68,023,728.52	8,003,516.66	45,777,181.04	0.00	121,804,426.22
Total General	2,430,727,961.73	-12,013,328.05	45,777,181.04	45,777,181.04	2,418,714,633.68

Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal devengado por 2 mil 399 millones 640 mil 226 pesos con 22 centavos en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.

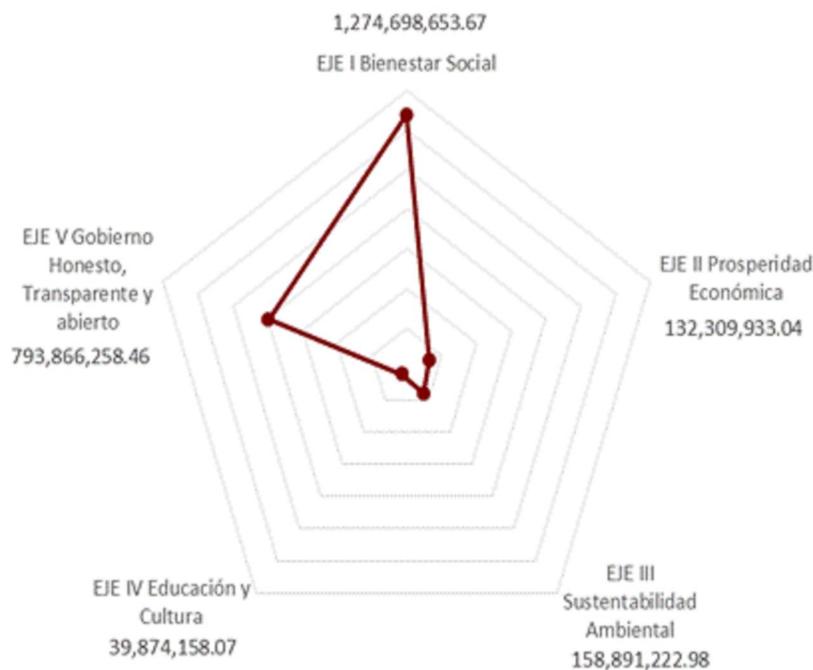
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2018 – 2021

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior el gasto devengado en esos ejes rectores al Cierre Anual 2019 asciende a 2 mil 399 millones 640 mil 226 pesos con 22 centavos, como se revela a continuación.



CONSIDERANDOS

- I. Que, los Municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y *«Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente».*
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación Programación y Desarrollo; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 35, 37, fracciones I y III; 39, fracciones I, II, III, V y VI; y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que al Cierre del ejercicio fiscal 2019 se presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	Presupuesto de Ingresos Estimado	Presupuesto de Ingresos Modificado	Presupuesto de Ingresos Devengado	Presupuesto de Ingresos Recaudado	Avance de Recaudación respecto al presupuesto modificado
Impuestos	492,361,000.00	501,294,526.52	506,200,018.96	506,200,018.96	100.98%
Contribuciones de Mejoras	-	-	286,917.56	286,917.56	0%
Derechos	207,417,500.00	211,515,429.64	236,025,900.42	236,025,900.42	111.59%
Productos	5,210,000.00	17,290,926.42	18,424,501.67	18,423,973.73	106.55%
Aprovechamientos	22,000,000.00	36,166,924.02	45,287,511.56	45,287,511.56	125.22%
Subtotal (Ingresos propios)	726,988,500.00	766,267,806.60	806,224,850.17	806,224,322.23	105.21%
Participaciones y Aportaciones	1,453,730,239.00	1,652,446,827.08	1,632,542,529.38	1,622,216,185.30	98.17%
Ingresos por Financiamiento	-	-	-	-	-
Subtotal de Otros ingresos	1,453,730,239.00	1,652,446,827.08	1,632,542,529.38	1,622,216,185.30	98.17%
Total	2,180,718,739.00	2,418,714,633.68	2,438,767,379.55	2,428,440,507.53	100.40%

- IV. Que al cierre del informe del financiero-presupuestal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el Presupuesto de Egresos presenta un importe devengado por 2 mil 399 millones 640 mil 226 pesos 22 centavos, como ha quedado expuesto y analizado en el numeral 25 del apartado de Antecedentes de este Dictamen.
- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al cierre del Ejercicio Fiscal 2019 y que en forma neta importan la cantidad de menos 56 millones 676 mil 421 pesos 16 centavos, como se menciona en el párrafo de «Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias», del numeral 25 de apartado de Antecedentes de este Dictamen, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.
- VI. Que al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8 mil

810 millones 962 mil 50 pesos 87 centavos, el Pasivo Total a 564 millones 489 mil 431 pesos 36 centavos, y el Patrimonio Municipal a 8 mil 246 millones 472 mil 619 pesos 51 centavos.

- VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, los Informes, Reportes y Anexos que integran la cierre de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas, revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de diciembre de 2019, por lo que resulta procedente su autorización.
- VIII. Que por el Ejercicio Fiscal 2019, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del 2019.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

PRIMERO.- Aprobación de los movimientos líquidos al cierre Anual 2019, que da como resultado una reducción líquida (neta) por un importe de 12 millones 13 mil 328 pesos con 5 centavos, con esta reducción el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos quedan por el orden de 2 mil 418 millones 714 mil 663 pesos con 68 centavos.

SEGUNDO.- Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Ejercicio Fiscal 2019 y que en forma neta importan la cantidad de 56 millones 676 mil 421 pesos con 16 centavos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

TERCERO.- Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 13.

CUARTO.- Aprobación de la Aprobación de la reprogramación para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 10 millones 183 mil 662 pesos con 97 centavos, desglosados de la siguiente manera:

- En el **Capítulo 3000 Servicios Generales** derivado del recurso que se recibió por parte de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de mil 600 pesos; así como de la demanda en contra del H. Ayuntamiento por parte de la empresa denominada Geoingeniería y en tanto las autoridades correspondientes determinan el fallo, por un importe de 6 millones de pesos, y por último el recurso disponible del mantenimiento y conservación de equipo de transporte para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión que se llevó el pasado 16 de noviembre del año 2018, para disponer del Fondo antes citado, por un importe de 7 mil 598 pesos con 38 centavos.
- En el **capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** derivada de la recuperación de

la cartera vencida del extinto Instituto Municipal de la Vivienda de Morelia que se originó en el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de un millón 349 mil 803 pesos con 75 centavos que será destinado para la compra de tinacos en la vertiente del Programa Mejoramiento de Vivienda, así como del recurso derivado del Contrato de Donación celebrado por la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el Municipio de fecha 31 de octubre del 2019, así como el Convenio modificatorio de fecha 27 de diciembre del 2019, para el «Programa de Talentos de Población Vulnerable» por un importe de un millón 601 mil 344 pesos con 8 centavos.

- En el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se solicita la reprogramación derivado del cambio del juicio por daños a terceros, en la colonia Torreón Nuevo por un importe de 994 mil pesos; de igual forma el recurso disponible autorizado por los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, así como en la Tercera Sesión que se llevó a cabo el 23 de octubre del 2019, por un importe de 229 mil 316 pesos con 76 centavos específicamente a la adquisición de equipo operativo y maquinaria.

QUINTO.- Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.

SEXTO.- Aprobación de la Modificación al Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2019.

SÉPTIMO. En atención y seguimiento al oficio SEMOVEP/ST/0186/2020 de la Secretaria de Movilidad y Espacio público, mediante el cual solicita a la Tesorería se contemple en el presente Dictamen los siguientes cambios de Denominación de las siguientes dos obras que forman parte del cierre del Programa Anual de Inversión correspondiente al Ejercicio 2019:

NUC	DENOMINACIÓN (DICE)	DENOMINACION (DEBE DECIR)
213	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CECYTEM CEMSAD DOCE EN COMUNIDAD CUTO DE LA ESPERANZA	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE COM. CUTO DE LA ESPERANZA
359	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y PLAZA DEL ESTUDIANTE EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE MORELIA CAMPUS II	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN AREA DE IMPARTACIÓN DE EDUCACION FISICA EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE MORELIA CAMPUS II, COM. MORELOS

OCTAVO.- Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOVENO.- Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO.- Para los efectos que disponen los artículos 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b); 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe del Cierre Anual correspondiente al ejercicio Fiscal 2019.

DÉCIMO PRIMERO.- Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre Anual del ejercicio fiscal 2019, revela en su cuerpo recursos generados por 177 millones 993 mil 98 pesos 86 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 100 millones 39 mil 25 pesos 9 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 256 millones 733 mil 657 pesos 23 centavos; traspasos por realizar de 2 millones 361 mil 941 pesos; y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 115 millones 658 mil 960 pesos 85 centavos, cuyo destino será el pago por efectuar por 91 millones 998 mil 553 pesos 13 centavos, y reintegro de recursos no ejercidos ni devengados por 7 millones 424 mil 273 pesos 15 centavos, de los cuales 351 mil 792 pesos 33 centavos, corresponden a intereses.

- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Cierre Anual del ejercicio fiscal 2019, revela recursos generados por 535 millones 747 mil 198 pesos 28 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultado de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 13 millones 43 mil 564 pesos 86 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 548 millones 790 mil 763 pesos 14 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por 676 mil 795 pesos 6 centavos y pagos por efectuar por 32 millones 294 mil 862 pesos 86 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 32 millones 971 mil 657 pesos 92 centavos, cuyo destino será, el pago de pasivos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 32, inciso c), fracción IX; y, 39, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente a la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2019; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al cierre del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente se resuelve emitir de presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTE Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que remita al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la documentación e información.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Raúl Morón Orozco, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 26 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LABINIA ARANDA ORTEGA; MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDORA INTEGRANTE Y

MOISÉS CARDONA ANGUIANO, REGIDOR INTEGRANTE. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN: ELIACIM DAVID CAÑADA RANGEL; RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA, REGIDOR INTEGRANTE Y MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDORA INTEGRANTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS: COORDINADOR DE LA COMISIÓN, RUBÉN IGNACIO PEDRAZA BARRERA; ROSALVA VANEGAS GARDUÑO, REGIDORA INTEGRANTE Y RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA, REGIDOR INTEGRANTE (SIGNADO).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL